



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MONITOREO DEFENSORIAL DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN - REPORTE 06/2026

20 DE JUNIO DE 2026 AL 18 DE SEPTIEMBRE





DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MONITOREO DEFENSORIAL DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN REPORTE 06/2026

**20 DE JUNIO DE 2026 AL 18
DE SEPTIEMBRE**

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





Monitoreo Defensorial del Estado de Excepción

REPORTE 06/2026

20 de junio de 2026 al 18 de septiembre

Autoridad:

Pedro Francisco Callisaya Aro

Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por:

Defensoría del Pueblo

© Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro

Teléfonos (2) 2113600 – 2112600

Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>

La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2026

Contenido

1. Introducción	7
2. Monitoreo de la conflictividad y el ejercicio de derechos humanos	7
2.1. Etapas de la conflictividad	7
Primera etapa: Desescalada de los bloqueos y persistencia de conflictos locales ..	8
Segunda etapa: De la conflictividad nacional a la diversificación sectorial.....	8
Tercera etapa: Reactivación de la conflictividad económica	8
Cuarta etapa: Incremento de la conflictividad	9
2.2. Principales temáticas.....	10
El combustible como eje transversal de la conflictividad	10
2.3. Tipología por fase de conflictividad	11
2.4. Comportamiento territorial	12
2.5. Factores de riesgo.....	12
3. Operativos policiales, personas detenidas, heridas o fallecidas.....	13
Operativos policiales	13
Personas detenidas y procesadas.....	13
Personas heridas y fallecidas.....	16
4. Acciones defensoriales	17
5. Balance general.....	18



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

Monitoreo Defensorial del Estado de Excepción

REPORTE 06/2026

20 de junio de 2026 al 18 de septiembre

1. Introducción

La Defensoría del Pueblo de Bolivia, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos, reconocida con el estatus A por la Global Alliance of National Human Rights Institutions (GANHRI), en observancia de los Principios de París (pluralismo, independencia y eficacia)¹ y en cumplimiento de su mandato constitucional y legal previsto en los artículos 218 y 222 de la CPE y la Ley N° 870, presenta su **reporte final** sobre el estado de excepción establecido en todo el territorio nacional, mediante Decreto Supremo N° 5636 de fecha 20 de junio de 2026 (ratificado por la Asamblea Legislativa Plurinacional en fecha 21 de junio de 2026) cuya vigencia se extendió por 90 días hasta el 18 de septiembre.

Este reporte, describe los resultados de las acciones de monitoreo, verificación y seguimiento permanente realizadas por la Defensoría del Pueblo, sobre las medidas implementadas por el Estado durante la vigencia del estado de excepción, con el propósito de precautelar el respeto de los derechos y garantías constitucionales de la población.

2. Monitoreo de la conflictividad y el ejercicio de derechos humanos

A partir de los reportes generados entre el 20 de junio y el 18 de septiembre, por los dos sistemas de monitoreo de la conflictividad con los que cuenta la Defensoría del Pueblo (el Sistema Inteligente de Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana-SIMAT y Sistema de Alerta Temprana-SAT), se registró 128 eventos de conflictividad.

El análisis de estos eventos permite establecer que el estado de excepción produjo una desescalada inmediata de los bloqueos generalizados, pero no significó la desaparición de la conflictividad social. Por el contrario, durante los meses siguientes se produjo una transformación de las modalidades de protesta, actores y demandas.

2.1. Etapas de la conflictividad

Se ha dividido el análisis de la conflictividad en el país, durante el estado de excepción (20 de junio al 18 de septiembre), en cuatro etapas:

Tabla 1. Etapas de la conflictividad

Etapas	Periodo	Eventos registrados	%	Característica principal
I	20 - 30 de junio	14	11	Desbloqueo y desescalada de la crisis nacional
II	Julio	37	29	Mayor concentración y diversificación de conflictos
III	1 - 20 de agosto	22	17	Reactivación de demandas económicas y combustible
IV	20 agosto – 18 septiembre	55	43	Incremento de la conflictividad
TOTAL		128	100	

Fuente. Defensoría del Pueblo septiembre de 2026

¹ <https://ganhri.org/paris-principles/>

Este comportamiento demuestra que, aunque la medida extraordinaria permitió reducir rápidamente la expresión más extendida del conflicto y los bloqueos nacionales, las causas de conflictividad continuaron activas y se trasladaron hacia conflictos sectoriales, territoriales y económicos.

Primera etapa: Desescalada de los bloqueos y persistencia de conflictos locales

El mes de junio (entre los días 20 y 30) representa el momento de mayor tensión institucional del periodo. La entrada en vigencia del Estado de Excepción estuvo acompañada por operativos destinados a recuperar la transitabilidad. La Defensoría del Pueblo realizó acciones de monitoreo en puntos de bloqueo, procesos de desbloqueo, terminales terrestres, estaciones de servicio, centros hospitalarios y dependencias policiales².

La reducción de los puntos de bloqueo fue rápida, el 20 de junio existían 42, el 21 de junio 31, el 22 de junio 12 y el 23 de junio ya no existía ningún punto activo de bloqueo³. Este comportamiento evidencia una desescalada significativa de la conflictividad vial; sin embargo, la conflictividad no desapareció. Los cuadros de monitoreo registran durante los últimos días de junio conflictos relacionados con: a) abastecimiento de combustible; b) transporte; c) servicios públicos; d) salud; e) costo de vida; f) demandas territoriales; g) cuestionamientos a instituciones públicas.

El 25 de junio, se registró la toma de un retén antidrogas por parte de cocaleros del Trópico de Cochabamba, acompañada de un bloqueo, constituyéndose en uno de los eventos de mayor tensión del periodo inicial.

También se registraron conflictos vinculados con el combustible y transporte, evidenciando que una de las principales causas que habían alimentado el ciclo de movilizaciones continuaba sin resolución estructural.

La primera etapa puede caracterizarse como una desescalada de la conflictividad nacional, pero no como una resolución del conflicto. El Estado logró recuperar progresivamente la transitabilidad, pero permanecieron demandas relacionadas con las condiciones económicas y sociales que habían generado las movilizaciones.

Segunda etapa: De la conflictividad nacional a la diversificación sectorial

En esta etapa se evidencia que la reducción de los bloqueos no significó una reducción proporcional de las demandas sociales, toda vez que, durante el mes de Julio, la conflictividad se diversificó considerablemente. Se identificaron demandas relacionadas con: a) gestión administrativa; b) demandas laborales y salariales; c) educación; d) salud; e) combustible; f) costo de vida; g) minería; h) seguridad social; i) administración de justicia; j) cuestionamiento de autoridades; k) medidas económicas.

Entre los principales eventos registrados se encuentran el paro de trabajadores de salud de Chuquisaca, movilizaciones de organizaciones campesinas, conflictos por insumos médicos, protestas del magisterio, movilizaciones de transportistas, demandas de trabajadores, conflictos mineros y protestas vinculadas con la Gestora Pública.

2 https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/reporte-01-2026monitoreo-defensorial-del-estado-de-excepcion.pdf?utm_source=chatgpt.com

3 https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/monitoreo-defensorial-del-estado-de-excepcion-reporte-04-2026-20-de-junio-al-03-de-julio-2026.pdf?utm_source=chatgpt.com

También se registraron situaciones que evidencian la permanencia de la conflictividad asociada al combustible. El 2 de julio, transportistas de Oruro bloquearon la avenida España por falta de combustible; mientras que posteriormente otros sectores anunciaron medidas de presión relacionadas con abastecimiento y resarcimiento por la calidad del combustible. Y el 20 de julio, mototaxistas de Santa Cruz amenazaron con bloquear las calles por falta de pago de resarcimientos vinculados a la mala calidad del combustible.

Durante julio se registraron también hechos relevantes desde la perspectiva de derechos humanos. El 17 de julio, la Policía gasificó a deportistas que protestaban por el pago de recursos correspondientes al programa Bicentenario. Asimismo, el 27 de julio aportantes de la Gestora Pública fueron desalojados por la Policía cuando intentaban instalar un piquete de huelga.

Tercera etapa: Reactivación de la conflictividad económica

Durante los primeros 19 días de agosto se registraron 22 eventos. Aunque el número es inferior al de julio, la evolución presenta un aspecto cualitativamente relevante: la conflictividad comienza a reagruparse alrededor de demandas económicas de alcance potencialmente intersectorial.

El 10 de agosto, vecinos de San Julián protestaron por la falta de combustible, calificando la acción como una ruptura del estado de excepción. Posteriormente se registraron advertencias de movilización de transportistas debido a la persistente escasez de diésel. El 11 de agosto, la Confederación de Chóferes anunció la posibilidad de adoptar medidas de presión. Asimismo, organizaciones sociales comenzaron a anunciar movilizaciones para después de la conclusión del Estado de Excepción. Este último elemento resulta especialmente importante para el monitoreo prospectivo: la conflictividad comienza a proyectarse hacia el escenario posterior al Estado de Excepción.

Cuarta etapa: Incremento de la conflictividad

Entre el 20 de agosto al 18 de septiembre, se registró 55 eventos de conflictividad; de los cuales 18 fueron anuncios de medidas de presión y 37 conflictos manifiestos. Del total de conflictos manifiestos, el 30% (11) se registró en La Paz, el 27% (10) en Santa Cruz, 24% (9) en Cochabamba, 19% (7) en los demás departamentos. La medida de presión más empleada fue el bloqueo de carreteras y calles (29%), siguiendo en importancia la marcha pacífica (25%), la protesta en puerta de instituciones (12,5%).

El 15 de septiembre de 2026 trabajadores de la empresa Trebol toman por la fuerza Jach'a Uta y realizan destrozos exigiendo pago de sueldos, constituyéndose en uno de los eventos de mayor tensión durante esta etapa.

Varios sectores anunciaron medidas en rechazo al Decreto Supremo N°. 5676⁴, pidiendo su abrogación. Por otro lado, se presentó un conflicto en el penal de Mocovi – Beni por la falta de pago de los prediarios.

4 El Decreto Supremo 5676, promulgado en agosto de 2026, fija el precio del litro de diésel en 18 bolivianos para los grandes consumidores en Bolivia, mientras mantiene el costo anterior de 9,80 bolivianos para el transporte y los particulares

2.2. Principales temáticas

Durante el estado de excepción (20 de junio - 18 de septiembre) la conflictividad presentó una marcada concentración en asuntos relacionados con la situación económica y la gestión estatal.

Las principales categorías identificadas son: a) gestión administrativa, b) costo de vida, c) laboral/salarial, d) cuestionamiento de autoridades o funcionarios, e) medidas económicas de los gobiernos (nacional o subnacionales), f) educación, g) salud, h) combustibles, i) minería, j) seguridad social, k) administración de justicia, l) gobernabilidad. La concentración de demandas económicas y la gestión estatal resulta especialmente significativa.

La conflictividad no se explica únicamente por decisiones políticas o institucionales, sino por problemas que afectan directamente las condiciones materiales de vida y trabajo de la población.

Por ello, el combustible, el costo de vida, salarios, precios, transporte y medidas económicas constituyen un conjunto de factores que pueden interactuar entre sí.

El combustible como eje transversal de la conflictividad

Uno de los principales hallazgos dentro del periodo analizado (20 de junio - 18 de septiembre) es la persistencia de la conflictividad relacionada con los combustibles. Sin embargo, la naturaleza de las demandas experimentó una transformación a lo largo de dicho período.

Tabla 2. Tipo de demandas asociadas a la conflictividad sobre los combustibles

MES	DEMANDAS
Junio	Abastecimiento de gasolina → disponibilidad → transporte
Julio	Abastecimiento de gasolina → distribución → calidad → resarcimiento.
Agosto	Precio del diésel → costos de producción → costo de vida → rechazo a medidas económicas.
Septiembre	Demandas de abrogación del D.S. 5676

Fuente. Defensoría del Pueblo, septiembre de 2026.

El 18 de agosto, productores cañeros exigieron seis medidas relacionadas con diésel y combustibles; organizaciones interculturales se declararon en emergencia y rechazaron el Decreto Supremo N°. 5676⁵; y FENCOMIN también expresó su rechazo a dicha norma. El 19 de agosto, en Pailón, Santa Cruz, se registró una caravana de rechazo al Decreto Supremo N°. 5676 por el incremento del precio del diésel para productores agropecuarios.

El 21 de agosto de 2026 la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz exigió la abrogación del D.S. N°. 5676 otorgando un plazo máximo de 72 horas. Posteriormente el 24 de agosto, productores de quinua en Oruro⁶ también anunciaron “tractorazos” para pedir la

5 El Decreto Supremo 5676 establece que grandes consumidores de diésel paguen Bs 18 el litro; transportistas y particulares seguirán pagando Bs 9,80 <https://www.mhe.gob.bo/2026/08/17/decreto-supremo-5676-fija-que-grandes-consumidores-de-diesel-paguen-bs-18-el-litro-transportistas-y-particulares-seguiran-pagando-bs-980/>

6 https://eju.tv/2026/08/productores-de-quinua-de-oruro-se-movilizaron-y-dan-48-horas-al-gobierno-para-abrogar-decreto-que-fija-nuevo-precio-del-diesel/#google_vignette

abrogación del DS y en Concha K – Potosí la Asociación de Tractoristas Integrados a la Producción de Quinua Real Orgánica (ATIPQUIR) también anunciaron con un “tractorazo” demandando la abrogación del D.S. N°. 5676.

Este comportamiento representa uno de los principales riesgos de escalamiento al cierre del periodo. La demanda deja de ser exclusivamente sectorial y puede adquirir capacidad de articulación entre transportistas, productores agropecuarios, organizaciones sociales y sectores económicos, particularmente si se mantiene la percepción de afectación generalizada al costo de producción y al costo de vida.

2.3. Tipología por fase de conflictividad

El monitoreo muestra que el 57% de los conflictos registrados se encontraban en fase de manifiesto/escalamiento, mientras que un 27% correspondía a preconflictos. Esto evidencia que persiste una importante cantidad de demandas con capacidad de evolucionar hacia medidas de presión.

Tabla 3. Fases de la conflictividad⁷

Fase	Eventos	Porcentaje
Manifiesto/Escalamiento	73	57
Preconflicto	35	27
Confrontación	13	10
Crisis	2	2
Dialogo-acuerdo	5	4
Total	128	100

Fuente: Defensoría del Pueblo SIMAT- SAT, septiembre de 2026

El dato resulta relevante porque casi seis de cada diez eventos se encontraban en una fase en la que los actores ya habían exteriorizado su demanda mediante acciones concretas de presión.

Los 35 eventos, en etapa de preconflicto constituyen, a su vez, una alerta temprana sobre lo que puede ocurrir con posterioridad al 18 de septiembre (finalización del plazo de 90 días de duración del estado de excepción definido el 20 de junio). Estos eventos, fueron protagonizados por sectores de la población que anunciaron bloqueos, paros, marchas, huelgas de hambre o movilizaciones para los días siguientes o una vez concluido el estado de excepción. Entre estos se encuentran las advertencias de la Confederación de Chóferes, organizaciones campesinas, la Nación Aymara, productores de quinua en Oruro, en Colcha k de Potosí, Federación Única de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz, entre otros sectores.

7 GUÍA DE INTERVENCIÓN EN CONFLICTOS SOCIALES, Fases del Conflicto: i) Preconflicto Se caracteriza por el surgimiento de condiciones que pueden llegar a ser un conflicto. Es el momento en el que se visibilizan las diferencias. Momento anterior a la práctica de medidas de presión de hecho. Se caracteriza por las declaraciones que hacen los actores: estado de emergencia, movilización permanente, anuncio de medidas de presión, amenazas, plazos, entre otros. ii) Manifiesto. Cuando las medidas de presión se ponen en práctica. Se trata de vigiliadas, marchas, paros, huelgas de hambre, bloqueo esporádico de calles o carreteras, ocupaciones pacíficas de instituciones, crucifixiones, paros sectoriales indefinidos, paros cívicos, bloqueos, bloqueos sostenidos de carreteras, tomas violentas de instituciones, toma de rehenes. Existe una actitud desafiante del demandante. iii) Confrontación. Una de las partes emplea la violencia en incidentes esporádicos. Las medidas implican la afectación de terceros (bloqueos, corte de servicios, ocupación de edificios de la administración pública. También puede ser afectada la integridad de los propios actores. El daño físico o material de terceros es muy reducido. Las partes se acusan mutuamente.

2.4. Comportamiento territorial

La conflictividad mantuvo una distribución territorial amplia, aunque con mayor presencia en Cochabamba, La Paz y Santa Cruz. Esta distribución es relevante porque cada departamento presentó características diferenciadas:

- Cochabamba: Se mantuvo como uno de los principales focos desde los primeros días del estado de excepción y posteriormente concentró conflictos relacionados con organizaciones sociales, transporte, educación, economía, autoridades y demandas sectoriales.
- La Paz: Concentró conflictos vinculados con organizaciones sociales, educación, seguridad social, demandas laborales, instituciones públicas y movilizaciones urbanas.
- Santa Cruz: Adquirió especial relevancia hacia agosto por la convergencia de demandas relacionadas con combustible, costo de vida y medidas económicas. Los conflictos de productores y organizaciones sociales registrados entre el 17 y 19 de agosto muestran una reactivación del componente económico-productivo en este departamento. En el último periodo, se registró demandas de abrogación del D.S. N°. 5676, como medida de protesta de manera pacífica se realizaron “tractorazos” en el municipio el Torno, incluso instituciones como la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) se han referido a la continuidad de la vigencia del mencionado D.S.

2.5. Factores de riesgo

A partir del comportamiento observado, se identifican los siguientes factores de riesgo:

- Combustible: Continúa siendo el principal factor transversal de conflictividad a nivel nacional.
- Precio del diésel: La discusión ha pasado del abastecimiento, al precio y sus efectos sobre la producción.
- Costo de vida: Permanece como una demanda transversal capaz de articular diferentes sectores.
- Demandas laborales: Persisten conflictos por salarios, bonos, reincorporaciones y condiciones laborales.
- Demandas sectoriales acumuladas: Existen conflictos no resueltos en salud, educación, minería, seguridad social y administración pública.
- Posible convergencia intersectorial: El mayor riesgo no necesariamente reside en la cantidad de conflictos, sino en la posibilidad de que conflictos inicialmente independientes converjan alrededor de una misma demanda económica.

En general, es posible afirmar que el estado de excepción redujo la expresión más generalizada de la conflictividad, pero no eliminó las causas que la originaron. Por tanto, el estado de

excepción puede ser caracterizado como un mecanismo de contención de determinadas manifestaciones de la conflictividad, pero no como un mecanismo suficiente para resolver las demandas estructurales.

3. Operativos policiales, personas detenidas, heridas o fallecidas

Operativos policiales

Entre el 20 y 21 de junio, se realizaron operativos policiales – militares de desbloqueo, en los que las fuerzas del orden se encontraron con algún tipo de resistencia de las personas movilizadas:

- 20 de junio, carretera Cochabamba – Santa Cruz, sector de Cruce Aguirre (Sacaba), funcionarios de la Policía, fueron atacados con piedras lanzadas desde la parte alta de un cerro, lo que obligó a replegarse y reorganizar el operativo⁸
- 21 de junio, carretera La Paz – Desaguadero (Kilómetro 7, sector Kella Kella): se registró un enfrentamiento entre las personas movilizadas y las fuerzas conjuntas de la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas, en el que se utilizó gases lacrimógenos con el fin de dispersar a los movilizados. Según autoridades policiales y militares entrevistadas por la Defensoría del Pueblo, no existen personas arrestadas o aprehendidas.
- En la madrugada y a lo largo del 21 de junio de 2026, un contingente policial y militar tomó el control del puente Parotani (Cochabamba) para evitar nuevos bloqueos en la ruta que conecta con el occidente del país. Durante los operativos de despeje en la vía, no se reportaron enfrentamientos. El 21 de junio, las fuerzas del orden se dedicaron al resguardo de la carretera y a la revisión de vehículos, logrando liberar el paso para más de 1.000 camiones varados⁹.

Por otra parte, entre el 24 y 26 de junio, en La Paz y El Alto se registraron cuatro aprehensiones, entre ellas una en inmediaciones de la Plaza Murillo y otras personas investigadas por presuntos delitos vinculados a los conflictos sociales.

Personas detenidas y procesadas

Desde el inicio del estado de excepción el 20 de junio hasta el 18 de septiembre, la Defensoría del Pueblo registró un total de 16 personas aprehendidas. De las cuales, a cinco se les otorgó libertad pura y simple; a cinco se les impuso la medida cautelar de detención domiciliaria, a tres se les impuso medidas sustitutivas a la detención preventiva (presentarse en el juzgado de manera periódica) y a tres se les impuso detención preventiva. Estas últimas personas, fueron remitidas al Centro Penitenciario de San Pedro de La Paz (Alberto Quelali y Pablo Merma) y al Centro Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro de La Paz (Vicente Salazar).

8 https://eldeber.com.bo/pais/avanzan-operativos-desbloqueo-cochabamba-bloqueadores-emboscaron-piedras-aguirre_1781993166

9 <https://www.facebook.com/watch/?v=1699829791048339>

Tabla 4. Personas arrestadas en el marco del estado de excepción.

Nº	LUGAR	FECHA	CIRCUNSTANCIA	NOMBRE	GRUPO ETAREO	GÉNERO	SEGUIMIENTO
1.	SACABA - COCHABAMBA	20/06/26	Durante las tareas de despeje de vías en la carretera al oriente, a la altura de la localidad de Aguirre, el Comando Regional de Policía de Sacaba procedió a la aprehensión del ciudadano J.C. funcionario de la empresa estatal ENDE, por presuntos actos de favorecimiento a los bloqueadores.	Juan Carlos Vargas	ADULTO	M	La persona fue imputada por el delito de uso indebido de bienes del Estado y destrucción o deterioro de bienes del Estado y la riqueza nacional. La autoridad competente determinó su detención domiciliaria.
2.	CARRETERA AL OCCIDENTE COCHABAMBA	20/06/26	En la carretera al occidente, a la altura del kilómetro 60 rumbo a la localidad de Bombeo, la Policía Boliviana halló artefactos explosivos en uno de los puntos de bloqueo, los cuales fueron desactivados por efectivos especializados. Asimismo, se reportó la aprehensión de una persona que portaba dinero en efectivo en sobres de colores. El detenido fue trasladado a dependencias de la FELCC.	Marcos Antonio Mamani Limachi	ADULTO	M	La autoridad competente dispuso su libertad pura y simple.
3.	PAROTANI	21/06/26	Aprehendido en la zona de Parotani.	Pascual Díaz Álvarez	ADULTO	M	La autoridad competente dispuso su libertad pura y simple.
4.	PAROTANI	21/06/2026	Aprehendido en la zona de Parotani.	Pedro Coca Antakahua	ADULTO	M	La autoridad competente dispuso la libertad pura y simple.
5.	LA PAZ PLAZA MURILLO	23/06/2026	Aprehendida por inmediaciones de la Plaza Murillo.	Willma Alanoca Mamani	ADULTA	F	La persona fue imputada por el delito de instigación pública a delinquir. La autoridad competente dispuso medidas sustitutivas a la detención domiciliaria.
6.	LA PAZ	24/06/2026	Aprehensión en calidad de dirigente.	Pablo Merma Yujra	ADULTO	M	Denunciado por los delitos de: instigación pública a delinquir, asociación delictuosa, terrorismo, atentados contra los medios de transporte, atentados contra la seguridad de los servicios públicos y delitos contra la salud pública en grado de autoría. La autoridad competente determinó su detención preventiva por el lapso cinco (5) meses en el Penal de San Pedro.
7.	LA PAZ	25/06/2026	En su domicilio, cuando fueron a buscarle a su esposo calle 23 de Marzo y avenida Maranatha El Alto – La Paz.	Shirley Peredo Samo	ADULTA	F	La persona fue imputada por el delito de Encubrimiento. La autoridad competente dispuso su detención domiciliaria.

Nº	LUGAR	FECHA	CIRCUNSTANCIA	NOMBRE	GRUPO ETAREO	GÉNERO	SEGUIMIENTO
8.	LA PAZ	26/06/2026	Detenido al interior de su domicilio; al respecto el aprehendido refirió que el personal policial no exhibió mandamientos de allanamiento ni de detención.	Alberto Quelali Mamani	ADULTO	M	Imputado por los delitos de instigación pública a delinquir, asociación delictuosa, terrorismo, atentados contra la seguridad de los servicios públicos y delitos contra la salud pública La autoridad competente dispuso: la detención preventiva en el Penal de San Pedro de La Paz por el lapso de seis (6) meses.
9.	LA PAZ	04/07/2026	Secretario Ejecutivo de la Federación Departamental de Trabajadores Campesinos de La Paz "Tupac Katari", fue aprehendido en presencia de sus familiares en la ciudad de El Alto y conducido a celdas de la FELCC La Paz.	Vicente Salazar Limachi	ADULTO	M	Imputado por los delitos de: instigación pública a delinquir, terrorismo, atentado contra la seguridad de los medios de transporte, atentados contra la seguridad de los servicios públicos, asociación delictuosa y delitos contra la salud pública. La autoridad competente dispuso la detención preventiva de seis (6) meses en el Penal de Chonchocoro.
10.	LA PAZ	17/07/2026	En la ciudad de El Alto, fue aprehendido el ejecutivo de la CSUTCB, quien es investigado por su presunta participación en los 50 días de bloqueos y trasladado a la FELCC de la ciudad de La Paz.	David Quispe	ADULTO	M	Imputado por los delitos de: instigación pública a delinquir, asociación delictuosa y terrorismo. La autoridad competente dispuso la detención domiciliaria.
11.	LA PAZ	27/07/2026	El exdiputado y expresidente de la Cámara de Diputados fue aprehendido y conducido a dependencias de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de La Paz.	Freddy Mamani	ADULTO	M	Imputado por los delitos de: instigación pública a delinquir, terrorismo, atentado contra la seguridad de los medios de transporte, atentados contra la seguridad de los servicios públicos, asociación delictuosa y delitos contra la salud pública en grado de autoría. La autoridad competente dispuso la detención domiciliaria.
12.	PUENTE SAN PABLO TRINIDAD BENI	27/08/2026	Fue aprehendido por efectivos policiales en el desbloqueo de puente San Pablo.	Edwin Cuellar Caumol	ADULTO	M	Imputado por el delito de instigación pública a delinquir. La autoridad competente dispuso medidas sustitutivas a la detención preventiva (Firma ante el Ministerio Público cada 15 días, Prohibición de salir de la ciudad y del país; prohibición de cometer delitos, prohibición de acercarse a personas que estén inmiscuidas en el proceso, prohibición de estar en bloqueos y presentación de garantes en 2 días).

Nº	LUGAR	FECHA	CIRCUNSTANCIA	NOMBRE	GRUPO ETAREO	GÉNERO	SEGUIMIENTO
13.	PUENTE SAN PABLO TRINIDAD BENI	27/08/2026	Fue aprehendido por efectivos policiales en el desbloqueo de puente San Pablo.	Alfredo Gonzalo Condori	ADULTO	M	Imputado por el delito de instigación pública a delinquir. La autoridad competente dispuso medidas sustitutivas a la detención preventiva. (Firma ante el Ministerio Público cada 15 días, Prohibición de salir de la ciudad y del país; prohibición de cometer delitos, de acercarse a personas que estén inmiscuidas en el proceso, de concurrir a bloqueos y presentación de garantes en 2 días).
14.	PUENTE SAN PABLO TRINIDAD BENI	27/08/2026	Fue aprehendido por efectivos policiales en el desbloqueo de puente San Pablo.	Lucio Roque Chambi	ADULTO	M	Imputado por el delito de instigación pública a delinquir. La autoridad competente dispuso medidas sustitutivas a la detención preventiva. (Firma ante el Ministerio Público cada 15 días, Prohibición de salir de la ciudad y del país; de cometer delitos, de acercarse a personas que estén inmiscuidas en el proceso, de concurrir a bloqueos y presentación de garantes en 2 días).
15.	PUENTE SAN PABLO TRINIDAD BENI	27/08/2026	Fue aprehendido por efectivos policiales en el desbloqueo de puente San Pablo.	Diether Veizaga Rodríguez	ADULTO	M	Imputado por el delito de instigación pública a delinquir. La autoridad competente dispuso libertad pura y simple.
16.	PUENTE SAN PABLO TRINIDAD BENI	27/08/2026	Fue aprehendido por efectivos policiales en el desbloqueo de puente San Pablo.	José Luis Vasquez Valente	ADULTO	M	Imputado por el delito de instigación pública a delinquir. La autoridad competente dispuso libertad pura y simple.

Fuente. Defensoría del Pueblo, septiembre de 2026

Personas heridas y fallecidas

Durante el estado de excepción (entre el 20 de junio y 18 de septiembre) se registró dos personas heridas.

Tabla 5. Personas heridas

N°	LUGAR	FECHA	CIRCUNSTANCIA	NOMBRE	GRUPO ETAREO	GÉNERO	DIAGNOSTICO
1	SACABA - COCHABAMBA	20/06/26	Durante el despeje de carretera en Zona Sayari – Cerro Llavini - Carretera Oruro Cochabamba producto de la exposición de una bomba molotov un policía resultó herido con quemaduras.	Tte. Gian Marco Ticona Murriel	ADULTO	M	Quemaduras de primer grado. Poli contusiones.
2	PUENTE SAN PABLO BENI	27/08/26	Herido en el desbloqueo de Puente San Pablo.	Miguel Choque Cárdenas	ADULTO	M	Herida abierta región maxilar facial derecho por impacto de granada.

Fuente. Defensoría del Pueblo, septiembre de 2026

En cuanto a personas fallecidas, durante el periodo del estado de excepción, el 21 de junio se registró el fallecimiento de seis personas (4 oficiales y 2 civiles), en un accidente de una avioneta de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB), en el Cerro Sayari, ubicado en el departamento de Cochabamba¹⁰. Sobre el hecho la institución defensorial solicitó al Ministerio de Defensa información, dicha instancia reportó que el caso fue remitido al Ministerio Público para correspondiente investigación.

4. Acciones defensoriales

Durante el periodo del 20 de junio al 20 de agosto de 2026, la Defensoría del Pueblo ejecutó 84 acciones defensoriales en el marco del seguimiento al estado de excepción, desplegando equipos en los nueve departamentos del país.

Tabla 6. Acciones defensoriales

Descripción	Cantidad
Monitoreo	46
Verificación	32
Coordinación	3
Gestión	2
Acción Humanitaria	1
Total	84

Fuente. Defensoría del Pueblo, septiembre de 2026

Estas acciones estuvieron orientadas a monitorear el desarrollo de los acontecimientos, verificar el respeto de los derechos humanos, supervisar el funcionamiento de los servicios esenciales y promover acciones de coordinación interinstitucional para prevenir posibles vulneraciones de derechos, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

¹⁰ <https://unitel.bo/noticias/seguridad/tragedia-en-sayari-seis-muertos-deja-el-siniestro-de-una-avioneta-militar-DC21546243>

Tabla 7. Tipo de intervenciones defensoriales

Descripción	Cantidad
Monitoreo de marchas	2
Monitoreo de bloqueos	19
Monitoreo de enfrentamientos en operativos policiales/ militares	6
Monitoreo de mítines de protesta	1
Verificaciones en estaciones de servicio de combustible	2
Verificaciones en terminales de buses	11
Reuniones de coordinación con redes de salud	11
Verificaciones en nosocomio	1
Monitoreo de vigiliass	2
Supervisión de servicios básicos	4
Gestión alimentaria	2
Monitoreo en carreteras y fronteras	23
Total	84

Fuente. Defensoría del Pueblo, septiembre de 2026.

Por otra parte, del total de acciones registradas, el departamento de La Paz concentró el mayor esfuerzo operativo de la institución, en la que se ejecutó 43 acciones defensoriales (51.19% del despliegue nacional).

Tabla 8. Acciones defensoriales por departamento

Departamento	Cantidad
La Paz	43
Oruro	11
Cochabamba	9
Santa Cruz	7
Beni	4
Chuquisaca	4
Tarija	3
Potosí	2
Pando	1
Total	84

Fuente. Defensoría del Pueblo, septiembre de 2026

5. Balance general.

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su mandato constitucional y de los Principios de París, presenta el balance general del estado de excepción establecido por Decreto Supremo N.º 5636, de 20 de junio de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de junio y el 18 de septiembre de 2026 (90 días).

El análisis integral de la información sobre los 128 eventos de conflictividad registrados por la Defensoría del Pueblo (a través del SIMAT y SAT), complementado con las 84 acciones defensoriales desplegadas en los nueve departamentos del país, permite formular las siguientes conclusiones:

a) Contención inmediata de la conflictividad vial, pero no resolución de sus causas estructurales

El estado de excepción logró una desescalada rápida y significativa de los bloqueos nacionales generalizados. Los puntos de bloqueo activos pasaron de 42 el 20 de junio a cero el 23 de junio. Esta contención permitió restablecer progresivamente la transitabilidad y la prestación de servicios esenciales, lo que constituyó un resultado positivo desde la perspectiva de los derechos de la población no involucrada directamente en las medidas de presión.

Sin embargo, la reducción de los bloqueos no significó la desaparición ni la resolución de la conflictividad social. Los 128 eventos registrados se distribuyeron de la siguiente manera:

- 20-30 de junio: 14 eventos (11 %)
- Julio: 37 eventos (29 %)
- 1-20 de agosto: 22 eventos (17 %)
- 20 de agosto – 18 de septiembre: 55 eventos (43 %)

El último tramo concentró la mayor intensidad y diversificación sectorial (laboral-salarial, salud, educación, minería, seguridad social, gestión administrativa y cuestionamiento de autoridades). El estado de excepción funcionó como mecanismo de contención de determinadas manifestaciones, pero no como instrumento suficiente para atender las causas estructurales que originaron el ciclo de movilizaciones.

b) El combustible como eje transversal y factor de riesgo de convergencia intersectorial

La conflictividad vinculada a los combustibles se mantuvo activa durante todo el periodo y experimentó una transformación cualitativa:

- Junio: abastecimiento y disponibilidad.
- Julio: distribución, calidad y resarcimientos.
- Agosto-septiembre: precio del diésel (a partir del DS N.º 5676), costos de producción y costo de vida, con demandas de abrogación y anuncio de medidas de presión (tractorazos, movilizaciones de productores y transportistas).

Esta evolución eleva el riesgo de articulación intersectorial entre transportistas, productores agropecuarios, organizaciones sociales y otros actores económicos. El combustible, el costo de vida y las medidas económicas constituyen hoy el núcleo estructurante de la conflictividad residual y el principal factor de alerta para el periodo de ampliación.

c) Persistencia de demandas en fase de preconflicto y manifiesto

El 57 % de los eventos de conflictividad se encontraba en fase de manifiesto/ escalamiento y el 27 % en fase de preconflicto. Los 35 eventos en fase de preconflicto —anuncios de bloqueos, paros, marchas y movilizaciones posteriores al 18 de septiembre— constituyen indicadores de alerta temprana. La finalización del plazo original y la reciente ampliación de la medida no eliminan estas demandas; por el contrario, las proyectan hacia el nuevo periodo.

d) Actuación de las fuerzas de seguridad y personas afectadas

En el ámbito de los operativos de desbloqueo de junio se registraron episodios de resistencia (lanzamiento de piedras y uso de gases lacrimógenos), sin evidencias de uso desproporcionado de la fuerza en los casos monitoreados. Se registraron dos personas heridas (una en Sacaba el 20 de junio y otra en el Puente San Pablo el 27 de agosto) y el fallecimiento de seis personas (cuatro miembros de la Fuerza Aérea Boliviana y dos civiles) en el accidente de una aeronave ocurrido el 21 de junio en el Cerro Sayari. Este último hecho, aunque temporalmente coincidente con el estado de excepción, no ha sido vinculado causalmente de manera definitiva a los operativos de control de la conflictividad; la Defensoría solicitó información al Ministerio de Defensa y el caso fue remitido al Ministerio Público.

Respecto a las detenciones, se registraron 16 aprehensiones. De ellas:

- 5 obtuvieron libertad pura y simple,
- 5 detención domiciliaria,
- 3 medidas sustitutivas a la detención preventiva,
- 3 detención preventiva (remitidas a centros penitenciarios de La Paz).

La institución mantuvo seguimiento a la situación jurídica y de derechos de estas personas, así como verificaciones en celdas policiales, sin evidenciar irregularidades graves en las condiciones de detención durante el periodo monitoreado.

Acciones defensoriales y verificación de servicios esenciales

Las 84 acciones defensoriales (monitoreo, verificaciones, coordinación, gestión y acciones humanitarias) permitieron constatar:

- El restablecimiento gradual de la transitabilidad y de servicios esenciales;
- La ausencia de ingresos masivos de personas heridas en centros de salud;
- La necesidad permanente de mecanismos de diálogo para atender de manera oportuna las demandas económicas y sociales persistentes.

Conclusión final y recomendaciones prospectivas

En síntesis, el estado de excepción cumplió una función de contención de las manifestaciones más generalizadas de la conflictividad —particularmente de los bloqueos nacionales—, pero no resolvió las causas estructurales que la originaron. Las demandas vinculadas al combustible,

el costo de vida, las condiciones laborales y las medidas económicas continúan activas y muestran capacidad de rearticulación, especialmente en el contexto de la reciente ampliación de la medida extraordinaria por 90 días adicionales.

Por ello, la Defensoría del Pueblo reitera con firmeza la necesidad de que el Estado —en sus distintos niveles— priorice:

1. Espacios de diálogo intersectorial efectivo y mecanismos de solución concertada.
2. Políticas públicas orientadas a atender de manera estructural las causas de la conflictividad (abastecimiento y precios de combustibles, costo de vida, demandas laborales y sectoriales acumuladas).
3. Seguimiento preventivo permanente de los eventos en fase de preconflicto, con especial atención al periodo de transición y a la posible convergencia intersectorial.
4. Estricto apego a los derechos humanos y a las garantías constitucionales en cualquier actuación de las fuerzas de seguridad.

El monitoreo defensorial continuará de manera permanente e intensificada durante la ampliación del estado de excepción, con el propósito de precautelar el ejercicio de derechos, contribuir a la prevención de posibles escalamientos y acompañar la construcción de soluciones sostenibles que trasciendan la mera contención temporal.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

OFICINA NACIONAL

📍 Calle Colombia N° 440, Zona San Pedro - La Paz

☎ (2) 2113600 - (2) 2112600

📞 72006607

✉ Casilla 791

LA PAZ

📍 Edificio Lotería Nacional de Bolivia, quinto piso, Av. Mariscal Santa Cruz Nro. 525, esquina calle Cochabamba

☎ (2) 2113588 📞 670 07644

EL ALTO

📍 Av. Juan Pablo II N° 75 (Altura Cruz Papal)

☎ (2) 2153264 📞 720 39523
(2) 2153179
(2) 2152352

DESAGUADERO

📍 Av. La Paz Esq. Calle Ballivián S/N (Ex local Sulpacha)

☎ 71536984

YUNGAS - CARANAVI

📍 Calle Tocopilla Nro. 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central

☎ (2) 8243934 📞 720 85410

COCHABAMBA

📍 Calle 16 de Julio N° 680, Plazuela Constitución

☎ (4) 4140745 📞 717 26434
(4) 4140751

CHAPARE

📍 Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari

☎ (4) 4136334 📞 71725479

ORURO

📍 Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de la Ranchería)

☎ (2) 5112471 📞 71843822
(2) 5112927

PISIGA

📍 Calle 13 s/n, Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal

☎ 715 28393

PANDO

📍 Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar

☎ (3) 842 3888 📞 711 12900

BENI

📍 Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre

☎ (3) 34652200 📞 71133372
(3) 4652401

RIBERALTA

📍 Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Olaya y Cosme Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito

☎ 73993148 📞 73993128

SANTA CRUZ

📍 Calle Andrés Ibáñez N° 241, entre 21 de Mayo y España

☎ (3) 3111695 📞 72137404
(3) 338808

PUERTO SUÁREZ

📍 Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)

☎ 67290016 📞 73999959

CHUQUISACA - SUCRE

📍 Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque

☎ (4) 6916115 📞 71162444
(4) 6918054
(4) 6913241

MONTEAGUDO

📍 Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número

☎ (4) 6473352 📞 71280641

TARJA

📍 Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino

☎ (4) 6116444 📞 71567109
(4) 6112441

YACUIBA

📍 Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso

☎ (4) 682 7166 📞 73360448

POTOSÍ

📍 Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)

☎ (2) 6248047 - (2) 6120805 - (2) 6124744 📞 71549857

LLALLAGUA

📍 Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba

☎ (2) 5821538 📞 71557895

VILLAZÓN

📍 Zona Central Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita

☎ 71535573

Descarga el material
escaneando el código QR